



INFORME DEL COMITE DE EVALUACION 19/2.024

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, departamento de Misiones – Republica del Paraguay, a los 05 día del mes de Agosto del año 2.024 siendo las 08:00 horas.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

Antecedentes:

- N° de Pac ID N.º: **450496**.
- Sistema de Adjudicación: **Por el total**.
- Descripción del Llamado: **M.C.N 14 “Construcción de Caminero”**.
- Método de Evaluación: Basada en precio. Art 55 inc. b
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro: **522-30-11-08**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.024.-

Se procederá a evaluar las ofertas presentadas. Según el acta de apertura electrónica de fecha 26 de Julio del 2.024 en cual se presentaron 2 (dos) oferentes.

Dando cumplimiento a lo establecido en los **Art. 57, 58, 59, 60, 61, 62** del Decreto Reglamentario 9823/23 de la Ley 7021/22., la evaluación se efectuará en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 7021/03 en su Art. 59, del Decreto Reglamentario, se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Art. 57 – Aclaración de oferta – Decreto Reglamentario N.º 9823/23

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 58 – Conformidad de la oferta con las bases de la contratación – Decreto Reglamentario N.º 9823/23

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Art. 59 Documentos sustanciales – Decreto Reglamentario N° 9823/23

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los documentos que la DNCP, determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 60 Disconformidades, errores y omisiones – Decreto Reglamentario N° 9823/23

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.




Junior Arguello





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 -2026

078223 2446

078223 2581

Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

municipalidadesanignacioguasú@hotmail.com

Crecemos con el pueblo



Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Artículo 61. Confidencialidad – Decreto Reglamentario N.º 9823/23

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura pública de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre.

Cuando se trate de dos sobres, la primera etapa será confidencial hasta la emisión de la resolución que determine el resultado de dicha etapa, reanudándose después de la apertura pública de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

La DNCP reglamentará la publicidad de los pedidos de aclaraciones formulados por el encargado de la evaluación y sus respuestas.

Artículo 62. Contenido del informe de evaluación – Decreto Reglamentario N.º 9823/23

El o los informes de evaluación, deberán incluir los siguientes aspectos:

- a. El o las actas de apertura de ofertas;
- b. Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes;
- c. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos;
- d. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos.
- e. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia;
- f. Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses;
- g. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación;
- h. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos;
- i. Recomendación de adjudicación con las justificaciones pertinentes;
- j. La fecha y lugar de elaboración; y
- k. Nombre, firma y cargo de los encargados de la evaluación.
- l. Otras establecidas por la DNCP.

Las empresas que han presentado Ofertas fueron:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantía de mantenimiento de Oferta
Wuilian Damián Balbuena Recalde	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: Guaraníes. Monto total de Oferta: 354.531.200 Gs. Tipo de Garantía: Póliza de Seguro. Empresa Aseguradora: El Comercio Paraguayo Monto total asegurado: 18.000.000. Vigencia de la Póliza: De 18/07/2024 a 25/10/2024, 99 días
Grupo Rio Paraná S.A	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: Guaraníes. Monto total de Oferta: 346.194.732 Gs. Tipo de Garantía: Póliza de Seguro. Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A Monto total asegurado: 17.324.727. Vigencia de la Póliza: De 18/07/2024 a 25/11/2024, 130 días

Oferentes	Paginas Foliadas	Constancia Sipe N°	Muestras	Inscripto
Wuilian Damián Balbuena Recalde	85	N/A	N/A	Registro Proveedor
Grupo Rio Paraná S.A	154	N/A	N/A	Registro Proveedor

De esta forma el Comité Evaluador da inicio a la Evaluación según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:



Junior Arguello





Al realizar el cuadro comparativo de ofertas se pudo constatar la existencia de errores aritméticos de ambos oferentes el cual será solicitado bajo una aclaración de ofertas; y se continua con la Evaluación.

REQUISITOS DE CALIFICACION. –

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- ❖ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- ❖ Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- ❖ Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- ❖ Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- ❖ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- ❖ El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Seguidamente se verificará si cumplen con lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7021/22 Suministro y Contrataciones Públicas.

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

N°	Oferente	Cumple	No cumple	Observaciones
1	Wuilian Damián Balbuena Recalde	Según Constancia N.º 2286		Se adjunta planilla
2	Grupo Rio Paraná S.A			

- Se Adjunta Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, solicitada a la Secretaria de la Función Pública vía nota enviada al correo mesadeentrada_vchgo@hacienda.gov.py.



Junio Arguello



**Certificado de Producto y Empleo Nacional:**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:**a.1. Provisión de Bienes**

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Certificado de Producto y Empleo Nacional					
Oferente	Nombre de Empresa	Monto de Oferta	Margen – 40%	Margen+Precio	Certificado N.º
1	Wuillian Damián Balbuena Recalde	354.531.200	0	354.531.200	177726
2	Grupo Rio Paraná S.A	346.194.732	0	346.194.732	177724

Observación: al corroborar en la página <http://www.vue.org.py/>, se observó que todos los oferentes cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

• Sección: Datos de la Convocatoria**Visita al sitio de obras**

Fecha: 12 - 07 - 2024

Lugar: Plaza Marcelino Martínez y Parque Los Cocos

Hora: 8:00hs.

Procedimiento: Los potenciales oferentes o sus representantes, debidamente acreditados con autorización escrita de la empresa, indicando el nombre y apellido, y el I.D. y nombre del llamado, acompañando la copia de cedula de identidad, podrán acercarse al local de la Municipalidad de San Ignacio Guazú en la fecha y hora establecidas más arriba y serán acompañados por el funcionario designado al sitio donde se encuentran las instituciones educativas que serán beneficiadas. Al finalizar la visita el funcionario responsable labrará un acta con los potenciales oferentes participantes, documento que indefectiblemente deberá de ser presentada con la oferta, la no presentación del mismo será motivo de descalificación

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Arq. Fabian González.

Participación Obligatoria: Si

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato. No Aplica.



[Signature]
Junior Arguello





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

078223 2446

078223 2581

Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

municipalidadesanignacioguasú@hotmail.com

Crecemos con el pueblo



Oferentes presentados para la Visita al sitio de obras según el Acta de Visita:

Nº	Empresa	RUC	Representante	C.I
1	Grupo Rio Paraná S.A	80095737-7	Víctor Hugo Villalba Flores	4.094.687
2	Wyll Servicios Generales	4881487-3	Flaminio Ramon Recalde Espínola	2.327.884
3	Urundey Construcciones	4256513-8	Gustavo Daniel Barreto Escobar	4.702.273



San Ignacio Guazú – Misiones, 12 de Julio del 2.024.-

Licitación Menor Cuantía Nacional 14 "Construcción de Caminero" ID N° 450.496.-

Fecha: 12/07/2.024.

Lugar: Plaza Marcelino Martínez y Parque Los Cocos

Hora: 08:00 Hs.

Procedimiento: Los potenciales oferentes o sus representantes, debidamente acreditados con autorización escrita de la empresa, indicando el nombre y apellido, y el I.D. y nombre del llamado, acompañando la copia de cedula de identidad, podrán acercarse al local de la Municipalidad de San Ignacio Guazú en la fecha y hora establecidas más arriba y serán acompañados por el funcionario designado al sitio donde se encuentran las instituciones educativas que serán beneficiadas. Al finalizar la visita el funcionario responsable labrará un acta con los potenciales oferentes participantes, documento que indefectiblemente deberá de ser presentada con la oferta, la no presentación del mismo será motivo de descalificación.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Arq. Fabian González.

Participación obligatoria: SI.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Se realizó la visita de sitio de ejecución del contrato según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Oferentes presentados y acreditados a la visita:

Nº	Empresa	RUC	Representante	C.I
1	Grupo Rio Paraná	80095737-7	Víctor Hugo Villalba Flores	4.094.687
2	Wyll Servicios Generales	4881487-3	Flaminio Ramon Recalde Espínola	2.327.884.-
3	Urundey Construcciones	4256513-8	Gustavo Daniel Barreto Escobar	4.702.273.-

Cierre de la visita a sitio de ejecución de contrato: 08:45 Hs.

Sr. Víctor Hugo Villalba Flores

Sr. Flaminio Ramon Recalde Espínola

Sr. Gustavo Daniel Barreto Escobar

Arq. Fabián González

Junior Arguello



MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

078223 2446

078223 2581

Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

municipalidadesanignacioguasu@hotmail.com

Crecemos con el pueblo



Condición de Participación: Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado. Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Oferente 1: Wuilian Damián Balbuena Recalde	Oferente 2: Grupo Rio Paraná S.A
1. Formulario de Oferta* formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple – Pag 01 al 04	Cumple – Pag 03 al 07
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple – Pag 07 al 12 Póliza N.º1501011276	Cumple – Pag 08 al 14 Póliza N.º 1501032293 – END.: 000
3.Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	No presenta	Cumple – Pag 30
4.Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple – Pag 13	Cumple – Pag 32
5.Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple – Pag 15	Cumple – Pag 31
6.Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	Cumple – Pag 14	Cumple – Pag 28; Constancia 1800942
7.Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	No presenta	Cumple – Pag 27
8 Documentos legales. Oferente		
8.1 Personas Físicas.		
- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple – Pag – 05 al 06; Constancia 1801181 N/A	N/A
- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)		N/A
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		N/A
8.2 Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	N/A	Cumple – Pag 28; Constancia 1800942
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*).	N/A	
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	N/A	
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	
8.3 Oferentes en Consorcio.		



Junior Arguello





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

078223 2446

078223 2581

Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

municipalidadesanignacioguasú@hotmail.com



Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.		

Todos los oferentes ha cumplido con los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación los oferentes (documentos sustanciales a ser presentados con la oferta)

Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de sobres: no se realizaron observaciones.

Con la aplicación del Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS, y el cumplimiento de los requisitos documentales, las ofertas quedan de la siguiente manera, de menor a mayor:

Oferente	Nombre de Empresa	Monto de Oferta	Margen – 40%	Margen+Precio
2	Grupo Rio Paraná S.A	354.531.200	0	354.531.200
1	Wuillian Damián Balbuena Recalde	346.194.732	0	346.194.732

Siendo el OFERENTE N.º 2 Grupo Rio Paraná S.A el precio más bajo se procede a su evaluación:

Decreto N°9823/23 – Art 57 (Aclaración de Ofertas – Solicitudes de aclaración de ofertas) Se ha solicitado al Oferente **Grupo Rio Paraná S.A** documentos de carácter formal, en tiempo y forma a través del correo electrónico g.rioparanasa@gmail.com declarado en el Formulario de Ofertas, requerimientos de documentos de carácter formal y aclaraciones en fecha 29/07/2024. 12:36 hs

Solicitud de Documentos Formales



San Ignacio Guazu <sanignacioguasú.uoc@gmail.com>
para g.rioparanasa

1 archivo adjun

de: San Ignacio Guazu <sanignacioguasú.uoc@gmail.com>
para: g.rioparanasa@gmail.com
fecha: 29 jul 2024, 12:36
asunto: Solicitud de Documentos Formales
enviado por: gmail.com

GRUPO RIO PARA...



Junior Arguello





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

☎ 078223 2581

📍 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

✉ municipalidadsanignacioguasú@hotmail.com



San Ignacio Guazú – Misiones, 29 julio del 2.024.-

Señores:

Grupo Rio Paraná S.A.

Presente

REF.: Solicitud de Documentos Formales. ID N.º 450.496

Correo Electrónico: sanignacioguasú.uoc@gmail.com

Teléfono: 0782.232446.-

En representación del Comité de Evaluación de la Municipalidad de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, en tiempo y forma, y en todo, me dirijo a Usted a fin de solicitar documentos de carácter formal.

Documentos de carácter Formal según se encuentra estipulado en el Pliego de Bases y condiciones.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

*"Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas"*

Experiencia específica en obras

- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2.020 - 2.021 - 2.022** - (Un contrato por cada año solicitado) en las siguientes actividades clave: Construcción de Camineros/ Veredas.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

- Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Documento que aale la recepción definitiva de la obra.
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el **50%** de la oferta presentada.
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

Capacidad de materia de personal

- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

Capacidad financiera

- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

Recalcar que en el Formulario de Oferta presentado por vuestra empresa ha declarado bajo fe de juramento "Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos." en el "inc b)" "Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado." en ese sentido se da un plazo de 24 hs (fecha y hora límite: 30/07/2.024 - 23:59 hs) para la presentación de dichos documentos, la recepción se realizará por mismo método bajo correo electrónico (sanignacioguasú.uoc@gmail.com).

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.



Lic. Liz Diana Riquelme de Agüero
Comité Evaluador



Ing. Roberto Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Sr. Junior Arguello Morel
Comité Evaluador



Junior Arguello



Respuesta a la aclaración: la nota (paginas foliadas de 01 al 39) remitida por el Oferente **Grupo Rio Paraná S.A** fue recepcionado en tiempo y forma (30/07/2024) a través del correo electrónico.



Teniendo es cuenta la respuesta remitida en tiempo y forma; se prosigue la evaluacion.

a) Análisis de Precios:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar que se respetaron el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinte por ciento (20 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. –

ANALISIS DE PRECIOS -GRUPO RIO PARANA S.A.

Descripción	Precio referencial	Precio ofertado	Variación
Preparación de obra (Plaza Marcelino Vera - Obrador)	248.400	248.400	0,0%
Preparación de Terreno	4.140	4.100	-1,0%
Relleno y compactación de terreno	82.800	82.800	0,0%
Replanteo y marcación	8.280	8.240	-0,5%
Cartel con impresión	2.898.000	2.898.000	0,0%
Construcción de cordón - Provisión y Colocación de cordón simple prefabricado de Hormigón	58.650	58.600	-0,1%
Mampostería - Nivelación de 0,15	131.100	131.100	0,0%
Mampostería – Envarillado	34.500	34.500	0,0%
Revoques - de Mocheta	52.440	52.400	-0,1%
Colocación de pisos - Contrapisos - De H° de cascotes 10 cms	48.300	48.300	0,0%
Colocación de pisos - Contrapisos - Piso de 30x30 cms	117.300	117.300	0,0%
Construcción de rampa peatonal	621.000	621.000	0,0%
Limpieza de obra	8.280	8.270	-0,1%
Preparación de obra (Parque Los Cocos - Obrador)	248.400	248.400	0,0%
Preparación de Terreno	4.140	4.140	0,0%
Relleno y compactación de terreno	82.800	82.000	-1,0%



Junior Arguella





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

078223 2446

078223 2581

Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

municipalidadesanignacioguasú@hotmail.com

Crecemos con el pueblo



Replanteo y marcación	8.280	8.250	-0,4%
Cartel con impresión	2.898.000	2.897.000	0,0%
Construcción de cordón - Provisión y Colocación de cordón simple prefabricado de Hormigón	58.650	58.627	0,0%
Mampostería - Nivelación de 0,15	131.100	131.100	0,0%
Mampostería - Envarillado	34.500	34.500	0,0%
Revoques - de Mocheta	52.440	52.400	-0,1%
Colocación de pisos - Contrapisos - Piso de 30x30 cms	48.300	48.300	0,0%
Colocación de pisos - Contrapiso - Piso de 30x30 cms	117.300	117.300	0,0%
Construcción de rampa peatonal	621.000	621.000	0,0%
Limpieza de obra	8.280	8.250	-0,4%

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar que se respetaron el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinte por ciento (20 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. –

Capacidad financiera

Coefficiente de Liquidez	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	Coefficiente medio	Cumple
ACTIVO A CORTO PLAZO (AC):	265.625.846	545.748.159	545.748.159	405.687.003	3,51	
PASIVO A CORTO PLAZO (PC):	119.703.201	111.663.704	111.663.704	115.683.453		
Debe ser igual o mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años						
Coefficiente de Solvencia	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	Coefficiente medio	Cumple
TOTAL, PASIVO (TP):	643.249.776	635.210.279	635.210.279	639.230.028	0,49	
TOTAL, ACTIVO (TA):	1.273.194.894	1.324.843.611	1.324.843.611	1.299.019.253		
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años						
Capital Operativo (AC-PC)	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	TOTAL	AC-PC	Cumple
ACTIVO CORRIENTE	265.625.846	545.748.159	545.748.159	1.357.122.164	1.014.091.555	
PASIVO CORRIENTE	119.703.201	111.663.704	111.663.704	343.030.609		
ACTIVOS LIQUIDOS CONSTITUIDO EN CAPITAL OPERATIVO (AC-PC)						
ACTIVO CORRIENTE		1.357.122.164				
PASIVO CORRIENTE	-	343.030.609				
SUB TOTAL		1.014.091.555				
COMPROMISOS CONTRACTUALES	-	118.084.880				
TOTAL, CAPITAL OPERATIVO		896.006.675				
LINEA DE CREDITO	+	0				
TOTAL		896.006.675				

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
• Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021 - 2022 -2023.	Cumple - Formulario Situación Financiera- Pag 59
• Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021 - 2022 -2023.	Cumple - Formulario Situación Financiera- Pag 59
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: el 20% del Monto de la Oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo,	Cumple



Junior Arguello





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

078223 2446

078223 2581

Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

municipalidadesanignacioguasú@hotmail.com



debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple – Pag 22
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple – Pag 03; aclaraciones
Fotocopia del Balance General correspondientes a los Ejercicios Fiscales Cerrados 2020-2021-2022 (para Contribuyente del IRE General)	Cumple – Pag 77 al 109
Formulario 501 de 3 (tres) años 2.020 - 2.021 - 2.022 (en caso de Contribuyentes de IRE simple)	N/A
IVA General de los 3(tres) años 2.020 - 2.021 - 2.022 (en caso de Contribuyentes solo del IVA General)	N/A
Formulario 104 de los 3(tres) años 2.020 - 2.021 - 2.022 (en caso de Contribuyentes de la Rentra Personal.)	N/A

Experiencia general en obras

Documentación requerida: Formulario

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 (cincuenta) % de la Oferta.	Cumple – Formulario Experiencia general en construcción - Pag 34 al 37
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple –Formulario Facturación anual media en construcción - Pag 38

Experiencia específicas en obras

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.	Cumple
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2019 - 2020 - 2021 - 2022 - 2023 (Un contrato por cada año solicitado) en las siguientes actividades clave: Construcción de Camineros/ Veredas.	Cumple, formulario de experiencia específica en obras – Pag 39 al 58.

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Copia de facturaciones, contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple Pag 131 al 153; Cumple 04 al 39, Aclaraciones
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple 131; 145 – Cumple aclaraciones Pág.05;11; 15; 17; 26; Aclaraciones
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A



Junior Arguello





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompié Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

☎ 078223 2581

📍 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

✉ municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com



Crecemos con el pueblo

Capacidad de materia de personal

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años como mínimo de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	cumple
Demstrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:	
Demstrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de Obras (Ingeniero y/ o Arquitecto. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. 2021, 2022, 2023	Cumple – Formulario de lista de personales propuesto para la obra. Pag – 60

i.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple – Pag al 113 al 119
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple – Pag 02; aclaraciones

Capacidad de equipos

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
Demstrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos). Equipos de seguridad personal (Casos, botas, guantes) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple – Formulario Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos etc. Pag 61 al 62.
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

j.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple – Pag 26
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple – Pag 110 al 111
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple – Pag 20
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A

A efectos de cumplir con la evaluación minuciosa del llamado según los criterios establecidos en Pliegos de Bases y Condiciones del llamado publicado en el SICP, se puede comprobar que el Oferente “Grupo Rio Paraná S.A” al ser evaluado cumple cabalmente con todos los requerimientos del PBC.

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia Requerida	Capacidad Financiera
Grupo Rio Paraná S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



Junior Argueta





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

☎ 078223 2581

📍 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

✉ municipalidadsanignacioguasú@hotmail.com

Crecemos con el pueblo



Según todo lo evaluado, se puede concluir que la oferta más baja evaluada del oferente, es viable por cumplir con los requerimientos de todos los criterios determinados en el PBC. Por lo que este comité evaluador recomienda la adjudicación del Oferente Grupo Rio Paraná S.A"; por la suma de **346.194.732** (Guaraníes: trescientos cuarenta y siete millones ciento noventa y cuatro mil setecientos treinta y dos) IVA incluido.



Lic. Liz Diana Riquelme de Agüero
Comité Evaluador

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador



Lic. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.

SEGÚN CONSTANCIA N°2286

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU

ORDEN	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH(05-08-2024 10:42:59)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 1092/2024 ART. 107)
1	4094687	VICTOR HUGO VILLALBA FLORES	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	4881487	WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS



MINISTERIO DE
**ECONOMÍA
Y FINANZAS**

Firmado por **Edgar Núñez**,
Dir. Gral. Gabinete
Viceministerio de Capital Humano y
Gestión Organizacional



Junior Arguello

